1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

1.2 Nombre del Eje Estratégico: INFRAESTRUCTURA VIAS Y TRANSPORTE

1.3 Nombre del Acción Estratégica: INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Fortalecer los espacios públicos urbanismo y equipamientos Fortalecer la infraestructura para la movilidad vial en el Departamento de Arauca	Mejorar el estado de la Infraestructura vial	Índice Departamental de Competitividad – Infraestructura vial	2,9	Indice	3,5

1.4 Nombre del Sector de Inversión: Transporte

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: Infraestructura red vial regional

1.6 Indicador de Producto: Vía secundaria con mantenimiento

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META FÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO
Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía secundaria con mantenimiento	134	450

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía secundaria con mantenimiento	$ 1.092.334.000,00	59 km

1.8 Título del Proyecto Presentado:

"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

El Departamento cuenta con una red de vías secundarias que se extiende a lo largo de 449 kilómetros. De esta distancia, solo el 54.3% está pavimentado, mientras que el 45.7% restante presenta condiciones de afirmado que oscilan entre regulares y malas (ver cuadro No. 1 del documento técnico). A pesar de los esfuerzos constantes en mantenimiento, la situación de estas vías sigue siendo insatisfactoria, con un notable porcentaje aún sin pavimentar. Esto se agrava por la topografía del área, que eleva los costos de transporte de materiales.

Cuadro 1. Red Vial Secundaria a cargo del departamento de Arauca

CÓDIGO	TRAMO	PAVIMENTO (KM)			AFIRMADO (KM)			LONG. (KM)
		BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	
65AR05	Saravena – La Antioqueña	52	52	31,5			0,5	136
65AR02	Tame – Puerto Rondón	58				16		74
65AR02	Puerto Rondón – Cravo Norte				25		80	105
65AR02	Corocoro – Cravo Norte	14	4	1	40		43	102
65AR01	Tame – Puente San Salvador	12	20	0				32
TOTAL (KM)								449

Fuente: Secretaría Infraestructura Física Departamental (2024)

Las vías departamentales o secundarias ascienden a 449 kilómetros, de los cuales un 54.3% está pavimentado y un 45.7% a nivel de afirmado en regulares y malas condiciones.

El anillo vial departamental enfrenta serios desafíos, especialmente durante la temporada de lluvias, cuando la transitabilidad se complica. En algunos tramos, las vías se encuentran a nivel de terraplén, construidas con materiales arcillosos que presentan alta plasticidad.

A lo largo de los años, el Departamento ha tenido que desviar recursos destinados a mejorar su red vial para apoyar a los municipios en la construcción de carreteras y vías de diverso orden. Aunque estas inversiones son competencias de otras entidades, las limitaciones fiscales de los municipios han hecho que esta responsabilidad recaiga casi por completo sobre el Departamento, dificultando así su capacidad para avanzar en el desarrollo de su infraestructura vial.

Las vías departamentales o secundarias ascienden a 451 kilómetros, de los cuales un 51% está pavimentado y un 49% a nivel de afirmado en regulares y malas condiciones

La red vial Secundaria en el Departamento de Arauca viene presentando un deterioro, debido a la intermitencia del mantenimiento Rutinario de las mismas, generando riesgos a los usuarios de la vía por accidentalidad y vandalismo, situación que deriva vías inseguras en operación. Y el deterioro constante por el paso de vehículos de gran tamaño.

Por lo anterior, se realizó inspección visual por las principales vías secundarias de cada uno de los municipios (Tame y Puerto Rondón) observando el estado actual del pavimento, identificando en gran parte de estos la presencia de baches, grietas, hundimientos y desgastes por el paso del tiempo o el tránsito pesado, así como los daños estructurales en ellas, evidenciando lo siguiente:

- **Tramo 1 (Tame) Tame – San Salvador:** Este corredor vial tiene una longitud aproximada de 32 km, presenta condiciones de servicio que revisten peligro de accidentalidad a los usuarios con tramos de pavimento deteriorado, presencia de baches de diferentes tamaños que puede causar dificultades para la movilidad, adicionalmente se observa que presenta invasión del material vegetal en la calzada y bermas de la vía, interfiriendo con la visualización a largo alcance especialmente durante la temporada de lluvias, por lo cual es importante garantizar que sean transitables en todo momento, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando la accesibilidad para personas y mercancías.

- **Tramo 2 (Tame) Tame – Puerto Rondon:** Este corredor vial es de vital importancia por la comunicación entre el municipio de Tame y el Muncipio de Puerto Rondon, actualmente esta via presenta falta de mantenimiento, con presencia de hundimientos, producto del desgaste de la carpeta asfáltica e invasión del material vegetal en la calzada existente, por lo cual es importante realizar intervencion para mejorar la intercomunicación terrestre y la seguridad de los usuarios.

Descripción del Problema:

DEFICIENTES CONDICIONES DE MOVILIDAD TERRESTRE EN LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos. (Mínimo dos por cada una).

CAUSAS DIRECTAS:

- Deterioro de las vías secundarias

CAUSAS INDIRECTAS:

- Aumento Exponencial del transito
- Baja periodicidad y calidad en el mantenimiento
- Fatiga acelerada de materiales existentes
- Presencia de Daños en la Vía

EFECTOS DIRECTOS:

- Alto Riesgo de Accidentalidad

EFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento en los tiempos de viaje
- Condiciones inseguras de operación vial
- Disminución del acceso de productos en los sectores afectados
- Altos costos en mantenimiento vehicular
- Incremento en costos tanto para los transportistas como para los pasajeros
- Disminución de turistas en el departamento
- Afectación de la imagen favorable del Estado por parte de la comunidad y los visitantes

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación	Cooperante	Mejorar la transitabilidad terrestre a nivel regional. Dar cumplimiento a las metas y objetivos contemplados en el plan participativo de desarrollo	Gestión financiera y administrativa necesarias para la viabilización, priorización y aprobación del proyecto de inversión. Contribución de recursos humanos, técnicos y financieros, para las vías secundarias
Otros	Comunidad	Beneficiarios	Mejorar el acceso en las vías del departamento, impactando positivamente al comercio, la valorización de predios y afluencia de turistas. Ahorro en gastos de mantenimiento vehicular	Realizar acompañamiento al exponer sus necesidades principales insatisfechas y generando una veeduría objetiva en pro de obtener los resultados esperados.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

Análisis de los participantes

El proyecto se encuentra socializado con los habitantes del sector de influencia del proyecto, donde se concertó la necesidad y el alcance del mismo con el fin de ratificar que corresponde con las metas definidas en el plan participativo de desarrollo departamental PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027.

Una vez adjudicado el contrato de obra y previamente a ser iniciada la ejecución física del proyecto, se llevará a cabo la socialización mediante la cual se dará a conocer cada una de las etapas, metas y objetivos y a su vez se creará la veeduría ciudadana en el contexto para el seguimiento y control de los recursos destinados, apropiados y contratados, además el departamento de Arauca, se encargará del buen uso, mantenimiento y sostenibilidad de las vías.

La articulación de los participantes anteriormente mencionados se enmarca dentro del cumplimiento de la iniciativa priorizada FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO, en lo que corresponde al sector: Transporte, incorporadas al plan participativo de desarrollo departamental PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

NOTA:

- **Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- **Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

Localización:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Tame				Vía Secundaria Tame- San salvador
Orinoquia	Arauca	Tame				Vía Secundaria Tame- Puerto Rondon

- **Población afectada:**

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	320.723	Censo DANE 2020 - Proyección poblacional (Departamento de Arauca) Año 2025

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos). (Mínimo dos objetivos específicos).

OBJETIVO GENERAL: Conservación y mantenimiento rutinario de la red vial secundaria del departamento de Arauca.
Indicador: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario
Medio a través de: Kilómetros
Meta: 59
Fuente de verificación: Informe de interventoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Contribuir a mejorar la transitabilidad en vías secundarias.
Indicador: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario
Medio a través de: Kilómetros
Meta: 59
Fuente de verificación: Informe de interventoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades
Indicador: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario
Medio a través de: Kilómetros
Meta: 59
Fuente de verificación: Informe de interventoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Incrementar la periodicidad y la calidad en el mantenimiento.
Indicador: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario
Medio a través de: Kilómetros
Meta: 59
Fuente de verificación: Informe de interventoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Garantizar que se cumpla con las especificaciones técnicas.
Indicador: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario
Medio a través de: Kilómetros
Meta: 59
Fuente de verificación: Informe de interventoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Gestionar los recursos para llevar a cabo el proyecto, con base en un estudio de mercado
Indicador: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario
Medio a través de: Kilómetros
Meta: 59
Fuente de verificación: Informe de interventoría

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

Argumentos Políticos y Jurídicos:

El inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política de Colombia determina la existencia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Precisamente en el capítulo segundo, Titulo XXII consagra lo referente a los planes de desarrollo y establece que estos deberían contener por un lado, una parte General y por otro, un Plan de inversiones.

El objeto constitucional con la concepción de los planes de desarrollo, es el de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el desempeño adecuado de sus funciones. A partir de la constitución Política de Colombia de 1991, el plan de desarrollo es el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que será el fundamento normativo de las políticas económicas, culturales, sociales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable, que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno.

Para las gobernaciones, el numeral 4 del artículo 305 de la constitución política enlista entre las atribuciones del gobernador “Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.” en concordancia con lo anterior, el numeral 3 del Artículo 300 de la carta asigna a las asamblea departamental la función de “adoptar de acuerdo con la ley, los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas”.

El numeral 1 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, dispone que "... El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato"; por otra parte, el Artículo 40 ibídem) advierte que "La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación..." . De modo que la presentación, elaboración y aprobación de las ordenanzas y acuerdos contentivos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen funciones consagradas constitucional y legalmente y, por lo mismo son de ineludible cumplimiento, so pena de incurrir en una falta disciplinaria sancionable de conformidad con la Ley 734 del 2002.

La Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad para Todos, acopia las políticas públicas para la ejecución de acciones estratégicas y oportunidades de desarrollo económico, ambiental y social. De igual forma avala y respeta los derechos humanos, los grupos étnicos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Luego de todo un proceso técnico que permite la Planificación Estratégica, partiendo del reconocimiento de la problemática territorial, de la población araucana y de la especialización del mismo territorio, se concretó una propuesta programática basada en seis objetivos estratégicos1 que respondieran a los grandes retos derivados del análisis sistémico. Seis objetivos estratégicos que requerirán, además de la concurrencia Nacional, del trabajo y empello de todas las fuerzas positivas de las instituciones y la población araucana en los niveles municipal y departamental.

Nuestro modelo de territorio es uno de visión temporal que sea incluyente, equitativo, sostenible y competitivo. Para construir territorio los araucanos debemos aprovechar las potencialidades y fortalezas, planear estratégicamente con herramientas pertinentes, y entonces definir políticas, acciones y programas de desarrollo socioeconómico para la lograr la Visión del Departamento de Arauca.

Argumentos Técnicos

Desde el punto de vista técnico, se requiere la ejecución del proyecto pues existe la necesidad de mejorar el estado actual de la transitabilidad y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona, y lograr así transito evitando daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, proporcionando mejor movilización y operación y mejorando el paisaje urbano e imagen del municipio.

Argumentos Económicos

Con la ejecución de este proyecto se impulsará el desarrollo en el sector, con la ejecución de alternativas económicamente factibles para que la comunidad que habita en esta zona mejore la movilidad y transitabilidad entre los sectores del Departamento de Arauca.

Argumentos Ambientales

Durante la ejecución de los trabajos se realizará la implementación de un PAGA, lo cual se establece con el fin de cumplir con las Medidas de Prevención, Mitigación y Plan de Manejo Ambiental previstos para la etapa de construcción, mantenimiento y operación de la obra hasta su recepción definitiva, con el objeto de prevenir y mitigar los Impactos Ambientales negativos y potenciar los positivos, producidos por la ejecución de las distintas tareas necesarias para su materialización. El Contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las normativas ambientales, laborales, de riesgos del trabajo y de higiene y seguridad, y con toda aquella legislación que preserve el derecho del trabajador y de terceros, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las especificaciones técnicas del Pliego de Licitación. Asimismo, deberá cumplir con las normas que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

- **Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	54.772	Censo DANE 2020 - Proyección poblacional (Cabecera municipal y centros poblados rural dispersos del Municipio de Tame) Año 2025

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS	2.920	3.044							5.964
6 - 11 AÑOS	3.072	3.219							6.291
12 - 18 AÑOS	3.348	3.500							6.848
14 - 26 AÑOS	3.573	3.610							7.183
27 - 59 AÑOS	11.613	10.978							22.591
60 en adelante	3.048	2.847							5.895
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	27.574	27.198							54.772

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca					Municipio de Tame

Figura 1. Localización departamento de Arauca



FUENTE: https://sogeocol.edu.co/arauca.htm

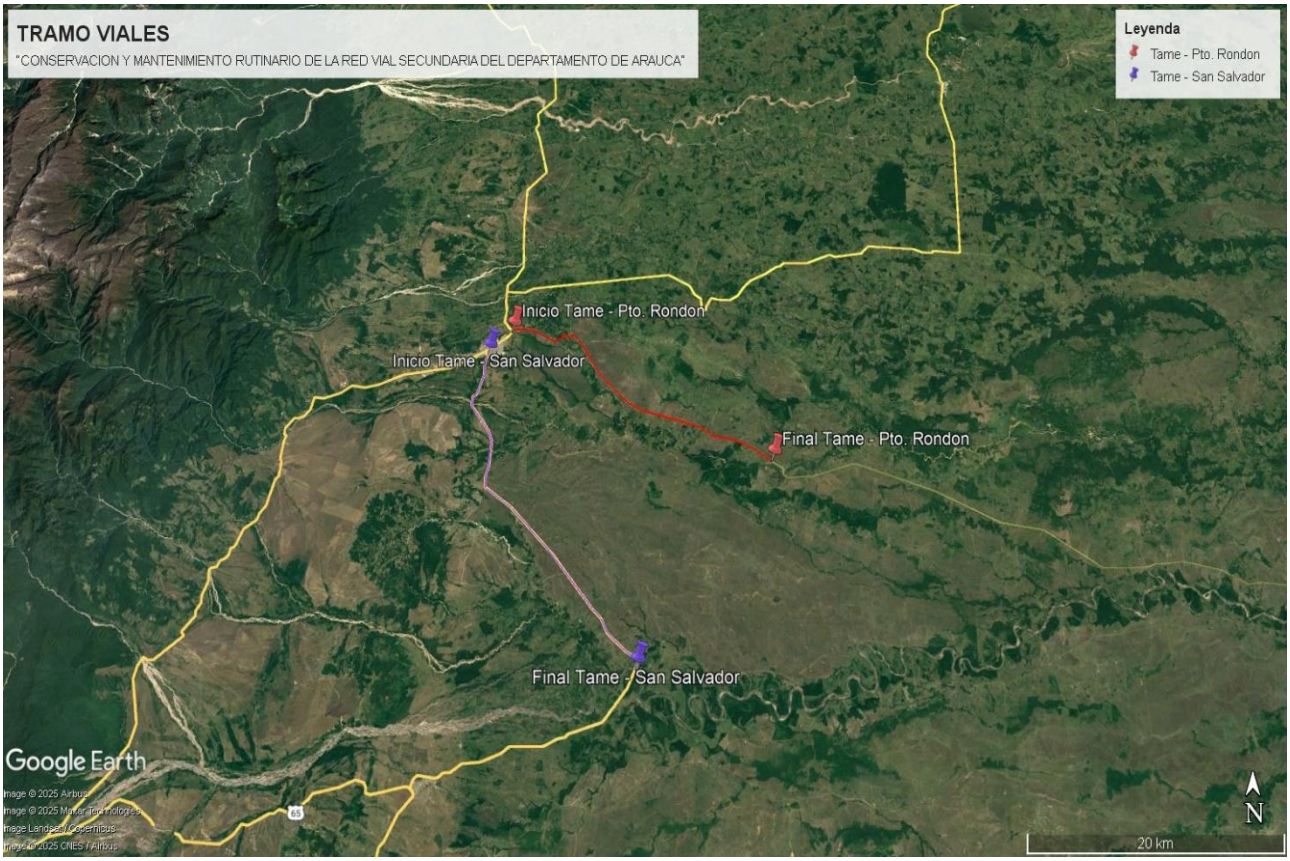
- **Tramo 1 (Tame) Tame – San Salvador**

Coordenadas De Inicio		Coordenadas De Terminación		Km Total
6°27'19.91"N	71°43'59.86"W	6°13'42.22"N	71°36'52.20"W	32.0 Km

- **Tramo 2 (Tame) Tame – Puerto Rondon**

Coordenadas De Inicio		Coordenadas De Terminación		Km Total
6°28'25.09"N	71°42'52.29"W	6°22'26.89"N	71°30'28.68"W	27.0 Km

Figura 3. La ubicación de la vía a intervenir en el municipio de Tame.



FUENTE: Google Earth

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Con el presente proyecto se pretende realizar mantenimiento de 59 kilómetros de red vial secundaria del Departamento de Arauca mediante los siguientes componentes:

En las vías secundarias Tame – San Salvador y Tame – Puerto Rondón, se contempla la ejecución de diversas actividades de parcheo y limpieza de zonas laterales. Estas acciones son fundamentales para la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial, con el objetivo de mejorar significativamente las condiciones de tránsito. El parcheo busca reparar las zonas deterioradas de la carretera, eliminando los huecos y fisuras que pueden poner en riesgo la seguridad de los conductores. Por su parte, la limpieza de las zonas laterales es esencial para garantizar una visibilidad adecuada y evitar la acumulación de residuos o vegetación que obstaculicen la circulación.

Ambas actividades buscan no solo mejorar la comodidad y seguridad de los conductores, sino también prolongar la vida útil de las carreteras, reduciendo la necesidad de intervenciones más costosas en el futuro. Al evaluar estas alternativas, se plantea un enfoque integral que tenga en cuenta varios factores clave, tales como los costos de ejecución, la eficacia de las técnicas empleadas y la sostenibilidad de las soluciones a largo plazo. Además, se prioriza la minimización del impacto ambiental, garantizando que las intervenciones sean respetuosas con el entorno y no generen efectos negativos para las comunidades cercanas.

En este sentido, la implementación de estas mejoras no solo responde a una necesidad inmediata de optimizar las condiciones viales, sino que también se enmarca dentro de una estrategia más amplia de desarrollo sostenible que busca mejorar la conectividad regional, impulsar el comercio local y fortalecer la infraestructura del transporte en la zona.

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normatividad aplicable: Urbana, rural, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

El inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política de Colombia determina la existencia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Precisamente en el capítulo segundo, Titulo XXII consagra lo referente a los planes de desarrollo y establece que estos deberían contener, por un lado, una parte General y por otro, un Plan de inversiones.

El objeto constitucional con la concepción de los planes de desarrollo, es el de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el desempeño adecuado de sus funciones. A partir de la constitución Política de Colombia de 1991, el plan de desarrollo es el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que será el fundamento normativo de las políticas económicas, culturales, sociales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable, que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno.

Para las gobernaciones, el numeral 4 del artículo 305 de la constitución política enlista entre las atribuciones del gobernador “Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.” en concordancia con lo anterior, el numeral 3 del Artículo 300 de la carta asigna a las asamblea departamental la función de “adoptar de acuerdo con la ley, los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas”.

El numeral 1 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, dispone que "... El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato"; por otra parte, el Artículo 40 ibídem) advierte que "La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación..." . De modo que la presentación, elaboración y aprobación de las ordenanzas y acuerdos contentivos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen funciones consagradas constitucional y legalmente y, por lo mismo son de ineludible cumplimiento, so pena de incurrir en una falta disciplinaria sancionable de conformidad con la Ley 734 del 2002.

La Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad para Todos, acopia las políticas públicas para la ejecución de acciones estratégicas y oportunidades de desarrollo económico, ambiental y social. De igual forma avala y respeta los derechos humanos, los grupos étnicos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Luego de todo un proceso técnico que permite la Planificación Estratégica, partiendo del reconocimiento de la problemática territorial, de la población araucana y de la especialización del mismo territorio, se concretó una propuesta programática basada en seis objetivos estratégicos1 que respondieran a los grandes retos derivados del análisis sistémico. Seis objetivos estratégicos que requerirán, además de la concurrencia Nacional, del trabajo y empello de

todas las fuerzas positivas de las instituciones y la población araucana en los niveles municipal y departamental.

Nuestro modelo de territorio es uno de visión temporal que sea incluyente, equitativo, sostenible y competitivo. Para construir territorio los araucanos debemos aprovechar las potencialidades y fortalezas, planear estratégicamente con herramientas pertinentes, y entonces definir políticas, acciones y programas de desarrollo socioeconómico para la lograr la Visión del Departamento de Arauca.

Normatividad

- Constitución Política de Colombia
- Normas INVIAS
- Especificaciones INVIAS
- Ley 1228 de 2008
- Ley 105 de 1993
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras para Colombia
- Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio

Argumentos Técnicos:

En general la red vial actualmente se encuentra deteriorada por las temporadas invernales y la falta de mantenimiento de años anteriores. Por lo anterior se hace necesario contribuir con la mejora de, al menos, la vía a intervenir, para garantizar el flujo de vehículos desde y hacia los centros poblados, área urbana y las áreas rurales del municipio.

- Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
- Plan Participativo De Desarrollo Departamental De Arauca 2024-2027
- Plan Vial Municipal
- Normas INVIAS
- Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra
- Plan de manejo Ambiental
- Presupuesto
- Análisis de precios Unitarios

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

Bien o servicio
Vía secundaria con mantenimiento

Medido a través de
Kilómetros

Descripción
Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario

Descripción de la Demanda
La demanda equivale al total de km de malla vial por rehabilitar

Descripción de la Oferta
La oferta se define como km de red vial en buen estado

4.2.2. Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2017	59	0,00	-59,00
	2018	59	0,00	-59,00
	2019	59	0,00	-59,00
	2020	59	0,00	-59,00
	2021	59	0,00	-59,00
	2022	59	0,00	-59,00
	2023	59	0,00	-59,00
PROYECTADO	2024	59	0,00	-59,00
	2025	59	0,00	-59,00
	2026	59	0,00	-59,00
	2027	59	0,00	-59,00

4.3. Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara y resumida todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

El proyecto contempla mantenimiento de las vías secundarias mediante el “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, atendiendo las necesidades de la comunidad y dando cumplimiento al Plan Participativo De Desarrollo Departamental De Arauca 2024-2027 para el producto VÍA SECUNDARIA CON MANTENIMIENTO (KM), mediante las siguientes actividades:

RIEGO CON EMULSION ASFALTICA

MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA PARCHEO MDC-19 (MANUAL)

MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA PARCHEO MDC-19

DESMONTE Y LIMPIEZA

PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA

INTERVENTORIA

4.4. Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**	**SUPUESTOS**
1-Propósito (Objetivo general) Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la construcción de la vía	4. Probable	4. Mayor	El mantenimiento de las vías se pospondría y se mantendría la problemática en cuanto a competitividad regional	Gestión oportuna de presentación de documentos	
1-Propósito (Objetivo general) Administrativos	No expedición de aprobación de licencias de construcción o permisos ambientales requeridos	3. Moderado	4. Mayor	No ejecución de la obra	Implementar acciones de mejora	
2-Componente (Productos) Administrativos	Declaratoria de proceso contractual desierto.	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento en el cronograma. Que no se lleve a cabo la obra.	Dar debido trámite a la etapa contractual, atendiendo las observaciones de los interesados y utilizando los mecanismos de publicidad del proceso que permitan publicitar amplia mente la convocatoria.	
2-Componente (Productos) De Mercado	Alza en los costos de los materiales de construcción	3. Moderado	4. Mayor	Obras inconclusas	Elaboración del presupuesto con precios y cotizaciones actualizadas	
3-Actividad y/o Entregable Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas	4. Probable	3. Moderado	Retraso en la ejecución del proyecto	Contar con una programación que tenga en cuenta los tiempos promedio normales de la ejecución de la obra.	

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	**No**
Diagnóstico Ambiental	**No**
Plan de Manejo Ambiental o plan de adaptación de la guía ambiental - PAGA	**Si**
Otros Permisos Ambientales	**No**

NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.

Se indica que para la ejecución del proyecto se requiere la implementación del PAGA.

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

Proyecto:	"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MANTENIMIENTO RUTINARIO PAVIMENTO ASFÁLTICO**				
1.1	RIEGO CON EMULSION ASFALTICA	M2	5.372,13	$ 12.805,00	$ 68.790.124,65
1.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA PARCHEO MDC-19 (MANUAL)	M3	51,78	$ 2.141.851,00	$ 110.905.044,78
1.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA PARCHEO MDC-19	M3	377,99	$ 2.142.198,00	$ 809.729.422,02
	SUB TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO PAVIMENTO ASFÁLTICO				**$ 989.424.591,45**
2	**DESMONTE Y LIMPIEZA**				
2.1	DESMONTE Y LIMPIEZA	Ha	23,60	$ 481.271,00	$ 11.357.995,60
	SUB TOTAL DESMONTE Y LIMPIEZA				**$ 11.357.995,60**
	SUBTOTAL OBRA FISICA				**$ 1.000.782.587,05**
	PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA				**$ 9.622.980,29**
	TOTAL OBRA FÍSICA				**$ 1.010.405.567,34**
	INTERVENTORIA				**$ 81.928.432,66**
	VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 1.092.334.000,00**

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

4.6.2 Discriminación del presupuesto de inversión por Municipio a atender:

Ítems	Municipio	V/parcial	V/total
1	Arauca	$ 0	$ 0
2	Tame	$ **1.092.334.000,00**	$ **1.092.334.000,00**
3	Saravena	$ 0	$ 0
4	Arauquita	$ 0	$ 0
5	Fortul	$ 0	$ 0
6	Puerto Rondón	$ 0	$ 0
7	Cravo Norte	$ 0	$ 0
	VALOR TOTAL	**$1.092.334.000,00**	**$1.092.334.000,00**

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Ítems	Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
1	GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS	N/A	N/A
		AFROCOLOMBIANOS	N/A	N/A
		PALENQUEROS	N/A	N/A
		RROM	N/A	N/A
		MESTIZA	N/A	N/A
		NEGRAS	N/A	N/A
		RAIZALES	$ **1.092.334.000,00**	$ **1.092.334.000,00**
2	POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS	N/A	N/A
		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N/A	N/A
		VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO	N/A	N/A
		REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ	N/A	N/A
		PERSONAS EN REINTEGRACION	N/A	N/A
		POBLACIÓN OSIGD	N/A	N/A
		MUJER	N/A	N/A
		NIÑEZ E INFANCIA	N/A	N/A
		JUVENTUD	N/A	N/A
		ADULTO MAYOR	N/A	N/A
VALOR TOTAL			**$ 1.092.334.000,00**	**$ 1.092.334.000,00**

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRE CONTRACTUAL		EJECUCION FISICA		
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
ETAPA PRECONTRACTUAL						
1.1	RIEGO CON EMULSION ASFALTICA					
1.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA PARCHEO MDC-19 (MANUAL)					
1.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA PARCHEO MDC-19					
2.1	DESMONTE Y LIMPIEZA					
PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA						
INTERVENTORIA						

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2025	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DINERO	**$ 1.092.334.000,00**	Impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas – nacionales ($933.063.792,39) Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta departamental ($22.072.444,21) Impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras ($4.417.823,68) Intereses de mora sobre impuesto de registro ($450.157,12) Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias ($132.329.782,60)

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

Tipo: Beneficios
Medido a través de: Pesos
Bien producido: Transporte
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.75

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
0	Beneficio	Ahorro monetario en mantenimiento vehicular, la cantidad esta como número de vehículos que transitan anualmente por la vía	5.500	$ 20.000,00	$ 110.000.000,00
1	Beneficio		5.500	$ 25.000,00	$ 137.500.000,00
2	Beneficio		5.500	$ 30.000,00	$ 165.000.000,00
3	Beneficio		5.500	$ 35.000,00	$ 192.500.000,00
4	Beneficio		5.500	$ 40.000,00	$ 220.000.000,00
5	Beneficio		5.500	$ 45.000,00	$ 247.500.000,00
6	Beneficio		5.500	$ 50.000,00	$ 275.000.000,00
7	Beneficio		5.500	$ 55.000,00	$ 302.500.000,00
8	Beneficio		5.500	$ 60.000,00	$ 330.000.000,00
9	Beneficio		5.500	$ 65.000,00	$ 357.500.000,00
10	Beneficio		5.500	$ 70.000,00	$ 385.000.000,00